

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO CRIO-PURIFICADOR DE HELIO GAS PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 16 de enero de 2023, se publicó en el perfil de contratante el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un equipo purificador criogénico de Helio gas para la ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 31 de enero de 2023, fueron dos los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber, Cryomech Inc. (en adelante, CRYOMECH) y Quantum Design GmbH (en adelante, QUANTUM DESIGN). Tras el correspondiente trámite de subsanación concedido a CRYOMECH para que subsanara el defecto detectado por el personal técnico en la documentación del Sobre 1 (“Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”), este no subsanó en tiempo y forma la deficiencia detectada en dicho sobre, por lo que fue excluido del procedimiento.

Tras ello, el personal técnico analizó y valoró la oferta presentada por QUANTUM DESIGN de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre 2 (“Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”), y de hasta otros 50 puntos al Sobre 3 (“Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”).

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultaron las siguientes puntuaciones:

Puntuación del Sobre 2:

Licitador	Descripción detallada (máx. 38 puntos)	Procedimiento entrega y e instalación, puesta en marcha y formación (máx.6 puntos)	Acessorios, consumibles y hadwares adicionales (máx.6 puntos)	Total Puntos Sobre 2 (Máx. 50 puntos)
QUANTUM DESIGN	30	6	0	36

Puntuación del Sobre 3:

	Proposición económica (máx. 35 puntos)	Ampliación plazo garantía (máx.12 puntos)	Reducción plazo entrega y puesta en marcha (máx.3 puntos)	Total Puntos (máx.50 puntos)
QUANTUM DESIGN	0	0	0	0

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
QUANTUM DESIGN	36	0	36

Con fecha 12 de mayo de 2023, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por QUANTUM DESIGN como la mejor y única oferta, por ser la oferta que ofrece la mejor relación calidad/precio, proponiendo adjudicar el contrato del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un equipo purificador criogénico de Helio gas para nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 12 de mayo de 2023, el Órgano de Contratación requirió a QUANTUM DESIGN la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro, la instalación y la puesta en marcha de un equipo purificador criogénico de Helio gas para nanoGUNE a favor de QUANTUM DESIGN, conforme al siguiente precio:

- 110.000,00 euros (IVA excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a los licitadores y candidatos.

Tercero.- Formalizar el contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra el acuerdo contenido en la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Donostia / San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia / San Sebastián, a 16 de mayo de 2023.



Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE)